



SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE
HOSPITAL DR. DINO STAGNO DE TRAIQUEN

Nº 396 /19.08.2016
DGC.AAF.GCF7gcf

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

888

REF: LLAMESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART.34 LETRA C) DE LA LEY Nº19.664 Y EL ART. 3º DE LA LEY Nº 19.198

TRAIQUEN, 08 de AGOSTO de 2016

VISTOS:

El Art. 34 letra c) de la Ley Nº 19.664; Art. 3º de la Ley Nº 19.198; el Decreto Nº 841. de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley Nº 19664; el Decreto Nº 29 de 2015, de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; El Decreto Nº 140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Acta Nº 01 de Fecha 18-05-2016 de fecha 18-05-2016 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de servicio clínico o unidades de apoyo que conformarán la Comisión de Concurso según el Art. 8º inc 4; y las facultades que me confiere el RTR. 02/2016 DE DESIGNACION, dicto la siguiente resolución;

RESUELVO:

1. **CONVÓQUESE** a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 29/2015, de Salud, a todos los Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan:

UNIDAD DE DESEMPEÑO	ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA	HORAS	% ASIGNACION
SERVICIO URGENCIA	MEDICO CIRUJANO	44 HORAS	55%
SERVICIO PEDIATRIA	MEDICO PEDIATRA	44 HORAS	55%
SERVICIO ODONTOLOGIA	ODONTOLOGO	44 HORAS	55%
SERVICIO FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO	44 HORAS	41%

2. **DESÍGNESE** a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concurso de acuerdo al Art. Nº 8 del Decreto Nº 29/2015, de Salud:

- Subdirector Médico del Establecimiento, quien Preside:

Titular Dr(a).Pedro Soriano Quevedo

Suplente Dr(a).Jose Morales Cifuentes

- Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:

Titular Sr(a). Graciela Curriñir Fuenzalida

Suplente Sr(a). Mirta Rodríguez Ortega

- Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo:

Titular Dr(a).Patricia Olivos Torres

Suplente Dr(a).Jose Morales Cifuentes

- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:

MÉDICOS-CIRUJANOS:

Titular Dr(a).Verónica Fonseca Salamanca

Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:
3. INTÉGRESE la Comisión de Apelación de acuerdo al

- Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:

Titular Sr(a) Graciela Curriñir Fuenzalida

Suplente Sr(a).Mirta Rodríguez Ortega

- 2 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, designados por el Director:

Titular 1 Dr(a)Patricia Olivos Torres

Suplente 1 Dr(a).Jose Morales Cifuentes

- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:

MÉDICOS-CIRUJANOS:

Titular, Dr(a).Verónica Fonseca Salamanca

4. **APRUÉBENSE** las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley N° 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

5. **DISPÓNGASE** de estas bases en las Unidades de Personal del establecimiento, del 10/08/2016 hasta el 24/08/2016, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulación. Además, se encontrarán disponibles en la página web del Hospital de Traiguén. www.hospitaltraiguen.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DENOMINACIÓN: FERRERES CANCINO
DIRECTOR HOSPITAL DR. DINO STAGNO M. TRAIGUEN

DISTRIBUCIÓN:

- Director del Servicio de Salud
- Subdirector Médico ESTABLECIMIENTO.
- Subdirector de RR.HH. del Servicio de Salud
- Encargado de Unidad de Gestión de las Personas..
- Integrantes Comisión de Concurso y Comisión de Apelación.
- Oficina de Partes DSS/ESTABLECIMIENTO.